



Acuerdo de Indulgencia de Bullas y Tablas Capitulares de ella, la mañana
de este día dos de Enero de mil ochocientos cuarenta y
dos, estando en junta los S. S. del Ayuntamiento Const. de
la misma que se designan al margen y a bajo firmaron los
quod supra, dijeron: que habiendo de nombrarse personas
en la recaudación de los derechos del fisco medidor y Concedido
para que midiese los Pinos, eligian y nombraran para dicho
de dichos derechos a don Tomas Lopez Garcia de esta Ciudad, al
cual se le hacia ver para su aceptación, y para fisco medidor
a Juan. Co. Fernandez Perez tambien de esta Ciudad, a quien
igualmente se le hacia ver, previniendo al primero que
cada ocho dias ha de acudir la cuenta a esta Corporación,
entregandose al efecto sus libretos para los dros. de Cargos,
los de Piqueros, Laca y Aguardiente y los de las Pinazas que
se imbricaban en las fabricas, tabernicadas y foliadas las
fogas que contengan los expresados libretos:

